

MODELO N° 03/GR

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

....., dede.....

CONSIDERANDO :

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley antes mencionada establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes del año fiscal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley de Presupuesto Público y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorio mediante Informe N°

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de del año fiscal, del Gobierno Regional del Departamento de a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de.....

Regístrese y Comuníquese